Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10 Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Fax: (595-21) 585.612 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 28/2011.-

San Lorenzo, 10 de Mayo de 2011.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA INSTITUCIÓN", ORDEN DE COMPRA"**, CONTRATACIÓN DIRECTA - Cód. Nº 24 – ID: 215415

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 117-00-2011, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al año 2011.
- La Resolución Nº 21/2011, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2011.
- Resolución DNCP Nº 805/09, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley N° 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.
- La Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909, del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 4.249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
- El Decreto N° 6.071/2011 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.249/2011, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "J.A. ARTES" de Josué Andrés Gómez, ESTUDIO BENÍTEZ S.R.L. "DECOGRAB" de Edgar Garay Sánchez, "TALENTO" de Luciana Escumbarti, "FLOWERS" de Audina Elizabeth Almada, CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 583/2011, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 309.540 de fecha 11/04/2011, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Acta de Prorroga N° 29/2011.

- Acta de Prorroga N° 32/2011.
- El Informe de Visita para Verificación de Muestras.
- Los presupuestos presentados por las empresas: "J.A. Artes" *de Josué Gómez Abed,* "Estudio 66" de María Griselda Rojas, T-Shirts S.R.L., "Talento" de Luciana Escumbarti.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 34/2011:

Empresas	"J.A. ARTES" *de Josué Gómez Abed*	"ESTUDIO 66" de María Griselda Rojas	T-SHIRTS S.R.L.	"TALENTO" de Luciana Escumbarti
Precio Total Guaraníes	**6.810.000.-**	**8.265.000.-**	**20.020.000.-**	**13.940.000.-**

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 21/2011, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA INSTITUCIÓN", ORDEN DE COMPRA,** ***F.F. 30 - CONTRATACIÓN DIRECTA - CÓD. Nº 24.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1 ASPECTO LEGAL– DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones*	*"J.A. Artes" de Josué Gómez Abed*	*"Estudio 66" de María Griselda Rojas*	T-Shirts S.R.L.	"Talento" de Luciana Escumbarti
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**, en papel membretado de la empresa.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 3**.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% y vigencia de 60 días.	Presenta	Presenta	Presenta **Garantía: 3%**	Presenta
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta SIPE	Presenta
5	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	N/A	N/A	Presenta SIPE	N/A
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	N/A	Presenta SIPE	N/A
7	La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07, **Anexo 4**.	Presenta	Presenta	Presenta SIPE	Presenta
8	Foliatura Nº	Del 01 al 21	Del 01 al 19	Del 01 al 11	Del 01 al 09
9	Constancia del SIPE Nº	1095700	1122918	1118335	No Presenta

Se deja constancia que la Empresa **T-Shirts S.R.L.** ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Ofertas por el 3% y con vigencia de 60 días, inferior a lo solicitado en la Carta Invitación, que fue del 5% para el porcentaje de mantenimiento de la oferta y con vigencia de 60 días, motivo por el cual se desestima su oferta.

Seguidamente este Comité de Evaluación procede a solicitar a la Abog. Bibiana Gill Ramírez, Asesora en Contrataciones Públicas, un Dictamen Jurídico sobre la falta de membrete en la oferta presentada por la Empresa **"Estudio 66" de María Griselda Rojas,** afectando así lo solicitado en la Carta Invitación en el Anexo 1, punto 11 inciso a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**, *en papel membretado de la empresa*; cuyo dictamen expresa lo siguiente:

En referencia a la validez de la oferta presentada por la Firma ESTUDIO 66, la que fue realizada en hoja con membrete de la Facultad, a la apertura de sobres del procedimiento de la referencia manifiesto: que, la oferta está realizada en hoja con membrete de la Facultad, aparentemente impresa directamente del portal y completada a bolígrafo, al pie se registra una firma, sin identificación de a qué persona pertenece y un sello Estudio 66, que aparentemente sería una empresa unipersonal, por lo que al carecer de personalidad jurídica propia, necesita la identificación de la persona que realiza la oferta, lo que no se ha realizado en el documento, además los incs. a) y b) del punto 11 del Anexo 1 de la Carta Invitación se establece expresamente que "El oferente deberá presentar con su oferta: *a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2,* ***en papel membretado de la empresa*** *y b) El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago,* ***en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, Anexo 3*** " y dicha exigencia se realiza a fin de que la institución pueda determinar convenientemente quien asume la obligación por la oferta realizada y exigir su cumplimiento llegado el caso. Por lo expresado, la oferta presentada por Estudio 66 no puede ser aceptada.

Por tanto y teniendo en cuenta el Dictamen Jurídico coincide, este Comité de Evaluación procede a Desestimar la oferta de la Empresa **"Estudio 66" de María Griselda Rojas**, por no presentar su oferta en las condiciones establecidas en la Carta Invitación en el Anexo 1 del presente llamado, siendo estos documentos de carácter sustancial conforme a lo solicitado por la Institución.

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en el llamado Contratación Directa, por las empresas ***"J.A. Artes" de Josué Gómez Abed, y*** **"Talento" de Luciana Escumbarti,** cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial.

1.1. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo al Art. 63º del Decreto Nº 21909/03 Inciso c), la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta presente el precio evaluado como más bajo.

A continuación se detallan las ofertas presentadas por el precio TOTAL I.V.A. Incluido:

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	"J.A. Artes" de Josué Gómez Abed		"TALENTO" DE Luciana Escumbarti	
				Precio Unit. IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	Bandera Paraguaya para interiores, en tela de seda, simple faz, con escudos oficiales impresos por serigrafía de alta definición aplicada en ambas caras. Costura reforzada en los bordes y entretela en el lateral izquierdo con 3 cintas para sujetar. Tamaños: Largo 1,50 m. Ancho 0,90m. Diámetro del Escudo 0,18 m. Diámetro de la Estrella 0,08 m. Altura del León 0,06m. Altura del gorro frigio 0,02 m. Altura de las letras 0,015m. Altura del Asta del gorro 0,095m. Con mástil con cuerpo de metal, con base de madera, y punta lanza de madera. Según muestra.	8	Unidad	180.000	1.440.000	280.000	2.240.000
2	Bandera Paraguaya para Exteriores, en tela de seda, simple faz, con escudos oficiales impresos por serigrafía de alta definición aplicada en ambas caras. Costura reforzada en los bordes y entretela en el lateral izquierdo con 3 cintas para sujetar. Tamaños: Largo 3,00 m. Ancho 1,20m. Diámetro del Escudo 0,30 m. Diámetro de la Estrella 0,08 m. Altura del León 0,13m. Altura del gorro frigio 0,04 m. Altura de las letras 0,02 m. Altura del Asta del gorro 0,17 m, según muestra.	7	Unidad	50.000	350.000	390.000	2.730.000

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	"J.A. Artes" de Josué Gómez Abed		"TALENTO" DE Luciana Escumbarti	
				Precio Unit. IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
3	Bandera de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, en tela de seda, con escudos impresos por serigrafía de alta definición aplicada en ambas caras. Costura reforzada en los bordes y entretela en el lateral izquierdo con 3 cintas para sujetar. Tamaños: Largo 1,50 m. Ancho 0,90m. Diámetro del Escudo 0,45 m. *Con mástil con cuerpo de metal, con base de madera, y punta lanza de madera.* Según muestra.	6	Unidad	185.000	1.110.000	390.000	2.340.000
4	Estandarte de la Facultad de Ciencias Agrarias, en tela de Raso, *con tela de refuerzo en el reverso*, con serigrafía de alta definición. *Con porta estandarte con cuerpo de metal, con base de madera, y punta lanza de madera.* Según Muestra.	10	Unidad	230.000	2.300.000	390.000	3.900.000
5	Estandarte de las Filiales de la Facultad de Ciencias Agrarias, en tela de Raso, *con tela de refuerzo en el reverso*, con serigrafía de alta definición. *Con porta estandarte con cuerpo de metal, con base de madera, y punta lanza de madera.* Según Muestra. Con 5 Cambios.	5	Unidad	230.000	1.150.000	390.000	1.950.000
6	Estandarte J. AUGUSTO SALDIVAR, en tela de Raso, *con tela de refuerzo en el reverso*, con serigrafía de alta definición. *Con porta estandarte con cuerpo de metal, con base de madera, y punta lanza de madera.* Según Muestra.	1	Unidad	230.000	230.000	390.000	390.000
7	Estandarte del Centro de Capacitación y Tecnología Aplicada de la Facultad de Ciencias Agrarias, en tela de Raso, *con tela de refuerzo en el reverso*, con serigrafía de alta definición. *Con porta estandarte con cuerpo de metal, con base de madera, y punta lanza de madera.* Según Muestra.	1	Unidad	230.000	230.000	390.000	390.000
	TOTAL IVA INCLUIDO				**6.810.000**		**13.940.000**

De acuerdo al cuadro arriba detallado, la empresa **"J.A. ARTES" de Josué Gómez Abed,** presenta la oferta más baja, y siendo esta oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a evaluar la misma en el aspecto técnico.

1.2. ASPECTO TÉCNICO.

A continuación este Comité de Evaluación procede al análisis técnico de la oferta, considerando el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

"J.A. ARTES" DE JOSUÉ GÓMEZ ABED.

Ítems	Descripción	"J.A. Artes" de Josué Gómez Abed
1	**Bandera Paraguaya para interiores**, en tela de seda, simple faz, con escudos oficiales impresos por serigrafía de alta definición aplicada en ambas caras. Costura reforzada en los bordes y entretela en el lateral izquierdo con 3 cintas para sujetar. Tamaños: Largo 1,50 m. Ancho 0,90m. Diámetro del Escudo 0,18 m. Diámetro de la Estrella 0,08 m. Altura del León 0,06m. Altura del gorro frigio 0,02 m. Altura de las letras 0,015m. Altura del Asta del gorro 0,095m. *Con mástil con cuerpo de metal, con base de madera, y punta lanza de madera.* Según Muestra.	CUMPLE
2	**Bandera Paraguaya para Exteriores,** en tela de seda, simple faz, con escudos oficiales impresos por serigrafía de alta definición aplicada en ambas caras. Costura reforzada en los bordes y entretela en el lateral izquierdo con 3 cintas para sujetar. Tamaños: Largo 3,00 m. Ancho 1,20m. Diámetro del Escudo 0,30 m. Diámetro de la Estrella 0,08 m. Altura del León 0,13m. Altura del gorro frigio 0,04 m. Altura de las letras 0,02 m. Altura del Asta del gorro 0,17 m, según muestra.	CUMPLE

Ítems	Descripción	"J.A. Artes" de Josué Gómez Abed
3	**Bandera de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA**, en tela de seda, con escudos impresos por serigrafía de alta definición aplicada en ambas caras. Costura reforzada en los bordes y entretela en el lateral izquierdo con 3 cintas para sujetar. Tamaños: Largo 1,50 m. Ancho 0,90m. Diámetro del Escudo 0,45 m. *Con mástil con cuerpo de metal, con base de madera, y punta lanza de madera.* Según muestra.	CUMPLE
4	**Estandarte de la Facultad de Ciencias Agrarias,** en tela de Raso, *con tela de refuerzo en el reverso*, con serigrafía de alta definición. *Con porta estandarte con cuerpo de metal, con base de madera, y punta lanza de madera.* Según Muestra.	CUMPLE
5	**Estandarte de las Filiales de la Facultad de Ciencias Agrarias**, en tela de Raso, *con tela de refuerzo en el reverso*, con serigrafía de alta definición. *Con porta estandarte con cuerpo de metal, con base de madera, y punta lanza de madera.* Según Muestra. Con 5 Cambios.	CUMPLE
6	**Estandarte J. AUGUSTO SALDIVAR**, en tela de Raso, *con tela de refuerzo en el reverso*, con serigrafía de alta definición. *Con porta estandarte con cuerpo de metal, con base de madera, y punta lanza de madera.* Según Muestra.	CUMPLE
7	**Estandarte del Centro de Capacitación y Tecnología Aplicada de la Facultad de Ciencias Agrarias**, en tela de Raso, *con tela de refuerzo en el reverso*, con serigrafía de alta definición. *Con porta estandarte con cuerpo de metal, con base de madera, y punta lanza de madera.* Según Muestra.	CUMPLE

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y técnico, solicitados en la Carta Invitación por parte de la Empresa **"J.A. ARTES" de Josué Gómez Abed**, y siendo esta oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a evaluar la misma en el aspecto legal.

1.3. ASPECTO LEGAL
DOCUMENTOS LEGALES SOLICITADOS EN LAS BASES DEL LLAMADO.

De acuerdo al mencionado cuadro, la Empresa **"J.A. ARTES" de Josué Gómez Abed**, presenta ofertas razonables a los intereses de la Institución y se procede a analizar las documentaciones de carácter legal presentadas por la misma.

Ítems	Documentaciones	"J.A. Artes" de Josué Gómez Abed
1.	Copia de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2009 y su Boleta de Pago	Presenta
2.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SIPE
3.	Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Presenta
4.	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2011;	Presenta
5.	Constancia de visita de verificación de las muestras de las banderas y estandartes;	Presenta
6.	Copia de Adenda;	Presenta
7.	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, Anexo 5.	Presenta

Considerando la Resolución DNCP Nº 805/09, la cual establece en su artículo 1°, que al no contar con el mínimo de ofertas requeridas por el artículo 34° de la Ley Nº 2051/03, se prorrogó la fecha de entrega y apertura de ofertas y que en esa nueva fecha, al no contar nuevamente con la cantidad mínima de ofertas, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en dicho artículo "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Luego de un análisis detallado de los ítems ofertados, este Comité de Evaluación manifiesta que la oferta presentada por la empresa **"J.A. ARTES" de Josué Gómez Abed**, ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en las bases del presente llamado, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además sus precios se encuentran dentro de los

parámetros normales del mercado.

De acuerdo a lo expresado anteriormente, la Empresa **"J.A. ARTES" de Josué Gómez Abed**, cumple a cabalidad con los requisitos sustanciales, legales y técnicos y a la vez cuenta con solvencia económica necesaria para asumir los compromisos contractuales con la Institución. Cumpliendo así con el Art. 4º de la Ley 2.051/2003 en su inciso a) "Economía y Eficiencia", y el Art. 28, que menciona que la Empresa deberá tener las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Por lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Empresa **"J.A. ARTES" de Josué Gómez Abed**, en la TOTALIDAD de los Ítems, por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.

Por tanto y considerando lo expresado anteriormente este Comité de Evaluación procede a proponer a la Máxima Autoridad, la adjudicación de la oferta presentada por la empresa "J.A. ARTES" de Josué Gómez Abed, para que esta sea la firma adjudicada con la contratación del presente llamado, considerando la necesidad urgente de contar con estos ítems, teniendo en cuenta las proximidades de las fiestas patrias y en especial del Bicentenario.

2. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21.909/2003 y 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

1. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2. ADJUDICAR el Llamado **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA INSTITUCIÓN", ORDEN DE COMPRA, *CÓD. 24,*** a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.1. **"J.A. ARTES" de Josué Gómez Abed**, por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de ***Gs. 6.810.000.- (Guaraníes Seis millones ochocientos diez mil)***, I.V.A. Incluido, para la provisión de **Banderas para la Institución"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

3. IMPUTAR la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: **320. TEXTILES Y VESTUARIOS**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la U.N.A., de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

C.P. Pablo Daniel Peña
Jefe Departamento de Contrataciones

Lic. Eduvigis Jara Lenguaza
Directora Administración y Finanzas

Sra. Nadya Jasinski Maldonado
Asistente Administrativa

Lic. Angel Ramón Peña Cardozo
Técnico General

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General